

* Número 324

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Que en este Juzgado se tramitan en autos ejecutivos con el número 138/81 a instancia de don Antonio Jiménez Sánchez, representado por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra Mar y Pesca, S. A., en reclamación de 564.614 pesetas, importe del principal, más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de 20 días las fincas que se describirán, señalándose para que las mismas tengan lugar el próximo día 27 de febrero de 1985, a las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por ciento el próximo día 27 de marzo de 1985, a las 11 de su mañana, e igualmente si en la segunda subasta no hubiere postor, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 26 de abril de 1985.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

— Finca urbana número 24, bajo izquierda del bloque número 6 de los apartamentos «Julietta», sito en Playa Honda, calle Julieta Orbaizeta, destinado a local comercial, de una superficie de 56 metros cuadrados, con 84 decímetros, inscrita al folio 45 del libro 195 de la sección 1.ª, finca número 15.929, inscripción 3.ª, sin cargas, e inscrita a favor de la compañía mercantil Mar y Pesca, S. A., por título de compra, valorado en 2.055.200 pesetas.

— Finca urbana número 45, bajo derecha, bloque 7, mismo edificio anterior, destinado a local comercial, de una superficie de 165 metros y 85 decímetros cuadrados, inscrita al folio 45 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.931, inscripción 2.ª, sin cargas, con título idéntico al anterior, que está valorado en 5.055.450 pesetas.

— Finca urbana número 46, bajo izquierda del bloque núme-

ro 7 de los mismos apartamentos anteriores, destinado a local comercial, de 68 metros y 84 decímetros cuadrados, inscrito al folio 48 del libro 195 de la primera sección, finca número 15.933, inscripción 2.ª, sin cargas, y con título idéntico al anterior, valorado en 2.055.200 ptas.

— Finca urbana número 67, bajo derecha del bloque número 8 de los mismos apartamentos anteriores, con igual destino de 159 metros y 98 centímetros cuadrados de superficie, inscrito al folio 50 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.935, inscripción 2.ª, sin cargas, con idéntico título anterior, valorado en 4.799.400 pesetas.

— Finca urbana número 4, local comercial en planta baja, bloque 1.º, zona residencial tipo «D», destinado a local comercial, de 60 metros cuadrados de superficie, inscrita al folio 29 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.915, inscripción 2.ª, sin cargas y con título igual que los anteriores, y que está valorado en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 5, local comercial «E» del mismo bloque anterior de 60 metros cuadrados, inscrita al folio 31 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.917, inscripción 2.ª, sin cargas y con título idéntico a los anteriores, valorado en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 2, local comercial en planta baja, bloque 1.º, de 60 metros cuadrados, y valorado en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 6, local comercial «F» del mismo bloque anterior, de 60 metros cuadrados, inscrita al folio 33 del libro 195 de la 1.ª sección, finca número 15.919, inscripción 2.ª, sin cargas, y valorado con idéntico título que los anteriores en 1.800.000 pesetas.

— Finca urbana número 7, local comercial «G», en planta baja, del bloque anterior, de 62 metros y 60 decímetros cuadrados, inscrita al folio 35 del libro 195, de la 1.ª sección, finca número 15.921, inscripción 2.ª, sin cargas, mismo título que los anteriores y valorado en 1.878.000 pesetas.

— Finca urbana número 1, local comercial «A», planta baja bloque 1.º, en el paraje de Los Chaparros, zona comercial, de 218 metros cuadrados, inscrito al folio 189, libro 199 de la 1.ª sección, finca número 16.325, inscripción 2.ª, sin cargas e igual

título que las anteriores, valorada en 9.540.000 pesetas.

— Finca urbana, destinado a restaurante, sito en Playa Honda, de 343 metros y 25 decímetros cuadrados, inscrito al folio 150 del libro 182 de la 2.ª sección, finca número 14.500, inscripción 3.ª, con carga de la posible afección al pago por el arbitrio municipal de la plus valía, con título idéntico a los anteriores y valorado en 13.730.000 pesetas.

— Finca urbana, edificio Los Cármenes, en Playa Honda, sita en el paraje de Los Chaparros, consta de planta baja, de 23 apartamentos y de 5 plantas de piso, con 7 apartamentos por planta, con un total de 35 viviendas, con una superficie de 1.873 metros y 55 decímetros cuadrados, inscrita al folio 91 del libro 197 de la 1.ª sección, finca número 16.191, inscripción 4.ª, encontrándose afecta a una anotación de embargo, en reclamación de 898.000 pesetas, sin que afecte a los pisos números 31, 57, 36, 54, 38, 55, 47, 40, 26, 29, 34, 52, 43, 27, 28, 58, 6 y 49, apareciendo inscrita a favor de la compañía mercantil Mar y Pesca, S. A., por título de declaración de obra nueva y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, encontrándose la misma valorada en 50.000.000 de pesetas.

Total de la valoración efectuada: 96.334.200 pesetas.

Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 7 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 405 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Prudencio López López y doña Joaquina García García, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Molina de Segura, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de pesetas 3.058.551 de principal y de 1.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiendo señalado para el remate el día 13 de marzo próximo y hora de las 11, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de la subasta:

— URBANA 2.—Piso núm. dos, vivienda situada en la 1.ª planta alta de la casa sita en Molina de Segura, paseo Rosales número 30, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, con acceso común con las demás viviendas de tipo A, A', B y B', desde el paseo de su situación por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada; ocupa una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados; se distribuye en diferentes dependencias y tiene dos puertas de entrada. Linda: entrando al edificio por su fachada principal; frente, paseo de su situación; por la derecha, don Olayo Campillo Bañón; por la izquierda, calle Santa Teresa, y espalda, con vivienda tip C, de esta misma planta. Además linda por la derecha, izquierda y espalda, con patio de luces y hueco de escalera y ascensor correspondiente además también al frente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de tres enteros con dos mil trescientos ochenta diezmilésimas partes de otro por ciento.

Inscrita al tomo 701 general, libro 187 de Molina de Segura, folio 20, finca 23.940, inscripción primera.

Precio de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1985.—El magistrado juez, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

Don Julio Carlos Salazar Benítez, juez de Distrito de la ciudad de Yecla, en funciones de juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 93/84, promo-

vidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Manuel Azorín García, contra don Juan Antonio Tévar Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en Jumilla, calle Santo Tomás número 22, y otro, sobre reclamación de cantidad, cuantía ochocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro (834.474) pesetas de principal reclamado, más otras trescientas mil pesetas (300.000 pesetas) para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Pedro García Hernández y don Juan Antonio Tévar Gutiérrez y sus respectivas esposas, éstas a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto dar entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, de la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, importe de una póliza préstamo con mas los intereses contadores desde la fecha del vencimiento de la citada póliza, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte no comparecida en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiere la personal dentro del quinto día, como autoriza el artículo 769 de la misma Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que el presente sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la expido en Yecla a 3 de enero de 1985.—Julio Carlos Salazar Benítez.—El secretario.